REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co POPAYAN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1068

Popayán, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2018-00074

Demandante: BANCO MUNDO MUJER Demandado: LUIS FERNANDO MENESES

ELIZABETH QUIÑONEZ LUIS ARNULFO MENESES

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO.- TENGASE como apoderada judicial de la persona jurídica BANCO MUNDO MUJER a la Dra. DANIELA GALVIS CAÑAS, tal como ha sido solicitado con antelación.

SEGUNDO.- TENER a LUIS CARLOS CLAVIJO como persona autorizada para el retiro de documentos del proceso.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 064 , en la fecha, 10-07-2020

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria